



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

Ayacucho, 30 ENE 2024

VISTOS:

Los Proveídios Nros. 043, 044, 122, 123, 124, 125, 128, 129, 140, 141, 158, 159 y 187-2024-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 011, 012, 109, 110, 111, 113, 115, 116, 136, 137, 142, 143 y 171-2024-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 0079, 0081, 0087, 0088, 0090, 0094, 0100, 0101, 0103, 0105 y 0129-2024-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 006, 007, 009, 020, 021, 022, 026, 035, 039, 040, 044, 045, 057 y 058-2024-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 0020, 0025, 0035, 0066, 007, 0036, 0081, 0099, 0121 y 0140-2024-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 906, 907-2023, 002, 007, 013, 014, 021, 028, 036, 044 y 053-2024-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 670-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, el Memorando Nº 014-2024-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 661-2023-UNSCH-FCE de la Facultad de Ciencias de la Educación, el Memorando Nº 499-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 1017-2023-UNSCH/FCS-D de la Facultad de Ciencias Sociales, el Memorando Nº 008-2024-FIMGC de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, el Memorando Nº 551-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 1435, 1436 y 1437-2023 y 018-2024-UNSCH-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre renovación de contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 868-2023-UNSCH-R, de fecha 29 de diciembre de 2023, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2024 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-02-

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 3075-2023-UNSCH-CU, de fecha 11 de diciembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2024-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, el 31 de diciembre de 2023, ha concluido el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, según las Resoluciones del Consejo Universitario Nros. 2585, 2781, 3091 y 3341-2023-UNSCH-CU, de fechas 07 de noviembre, 04, 21 y 22 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 670-2023-UNSCH-FCA, de fecha 27 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Reyna Isabel Castilla Torres, Jesús Alberto Condori Espino, Mayvi Yesenia Escalante Palomino, Danitza Estela Huamán Yauri, Joan Erick Pariona La Rotta, Kevin Joseph Pérez Meneses, Elvis Efren Quispe Pérez y Hans Alexis Rondinel Anchay, acompañando la Resolución Decanal Nº 575-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 27 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 014-2024-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 12 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Katty Sandra Auqui Callañaupa, Betsy Rocio Aguilar Atme, Lucero Geraldine Aguilar López, Orlando Edwin Cundia Alarcón, Jackeline Huamaní Alvarado, Renzo Eduardo Laynes Barboza, Emavel Martínez Vega, Maxim Iván Melgar Canales, Diego Wilfredo Ochoa Rodríguez, Jhust Choi Rodolfo Paredes, Efrain Suclli Montañez y María Victoria Vilchez Malca, acompañando la Resolución Decanal Nº 015-2024-UNSCH-FCB-D, de fecha 12 de enero de 2024;

Que, con Memorando Nº 661-2023-UNSCH-FCE, de fecha 29 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Educación ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Juan Baudouin Diburga Sánchez y Yony Quispe Vargas, acompañando la Resolución Decanal Nº 239-2023-FCE-D, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 499-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 20 de diciembre 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Vidal Eusebio Cucho Antonio y Sir Bernabe Huamanculi Allccahuamán, acompañando la Resolución Decanal Nº 593-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 20 de diciembre de 2023;

Que, con Memorando Nº 1017-2023-UNSCH/FCS-D, de fecha 20 de diciembre de 2023, la Facultad de Ciencias Sociales ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Rodney Bettino Asto Palacios, Guido Ernesto Chati Quispe, Maritza Huamán Flores y Javier Velarde Loayza, acompañando la Resolución Decanal Nº 761-2023-UNSCH-FCS-D, de fecha 19 de diciembre de 2023;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-03-

Que, con Memorando Nº 008-2024-FIMGC, de fecha 04 de enero de 2024, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales Alexander Apaico Córdova, Walther Cárdenas Quispe, Wilber Fachin Cárdenas, Iván Curo Chimaico, Franklin Gamboa Najarro, Berelson Gómez Huayta, Eder Raúl Huaccachi Huamaní, José Luis Huamán Ñaupa, Efraín Laines Cayllahua, Alvina Noemí Lozano Vásquez, Ricardo Michel Mallqui Baños, Juan Luis Pillaca Meneses, Denlis Mireli Ramírez Carrasco y Hugo Hinostroza Farfán, acompañando la Resolución Decanal Nº 553-2023-FIMGC-D, de fecha 28 de diciembre de 2023;



Que, con Memorando Nº 551-2023-UNSCH-FIQM/D, de fecha 28 de diciembre de 2023, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales César Arango Alarcón, Erick Máximo Borda López, Isaí Límaco Carpio, Jesús Sixto Munarriz Aedo, Katia Yesica Tineo Canales, Henry Valenzuela Quispe y Wilber Vilcapoma Quispe, acompañando la Resolución Decanal Nº 181-2023-UNSCH-FIQM/D, de fecha 29 de diciembre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 1435, 1436, 1437-2023 y 018-2024-UNSCH-FCSA-D, de fechas 28 de diciembre de 2023 y 05 de enero de 2024, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto la renovación de contrato a propuesta directa de los profesionales David Luisin Campos Berrocal, Cinthia Gavilán Zamora, Betzabé Gonzales Pérez, Javier Junior Rojas Melgar, Karina Paucarhuanca Rondinel, Jhonny Dante Anglas Quinchó, Daniel Helmer Atauje Auccapuclla, Breno Escobar Portugal, María Alioya Canchanya Zamora, Martha Sabat Cruzado Tineo, Elaine Leslie Martínez Cabrera, María del Rosario Ochoa Aparcana, Anthony Javier Pellon Karlos, Orlando Pretell Naccha, Edgar Quispe Pariona, Katherine Gissell Salazar Portugal, Víctor Sebastián Salazar Valencia, Moisés Sauñe Ferrel, Cecilia Mónica Torres Soldevilla, Eliana Carolina Valencia Tipián, Marisol Lozano Rodríguez, Gisela Maribel Mendoza Torres, Madeleyne Jessica Sánchez Choque, María Pizarro Abad, Seúl Chang Vilchez, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Mayner Mucha Curo, Lizbeth Gladys Quicaño Rojas, Wilver Hugo Mendoza Yucra, Juan Alberto Almeyda Rodas, Edwar Aurelio Fajio García, Yanide Galindo Bautista, Erika Gutiérrez Mendoza, Sussy Roxana Huamán Mallma, Dana Miluska Olivares Tineo, Midori Aurelia Pozo y Osmar Quispe Alanya, acompañando la Resoluciones Decanales Nros. 1044, 1067, 1068 y 1069-2023-UNSCH-FCSA-D, de fechas 18 y 28 de diciembre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 906, 907-2023, 002, 007, 013, 014, 021, 028, 0036, 044 y 053-2024-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 29 de diciembre de 2023, 03, 08, 10, 12, 16 y 17 de enero de 2024, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para la renovación de contrato a propuesta directa de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-04-

Que, a través de los Memorandos Nros. 0079, 0081, 0087, 0088, 0090, 0094, 0100, 0101, 0103, 0105 y 0129-2024-UNSCH-OPP-UP, de fechas 09, 11, 15 y 17 de enero de 2024, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 006, 007, 009, 020, 021, 022, 026, 035, 039, 040, 044, 045, 057 y 058-2024-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 05, 09, 10, 12, 16 y 18 de enero de 2024, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para la renovación de contrato de docentes a propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2024-I, resulta necesario renovar el contrato a propuesta directa de los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, el artículo 270°, numeral 12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 23 de enero de 2024;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- RENOVAR a propuesta directa, a partir del 01 de enero al 02 de abril de 2024, el contrato como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS
-----------------	---------------------	--	-------

FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia

Reyna Isabel Castilla Torres	DCU B1	32 HSM
Jesús Alberto Condori Espino	DCU B1	32 HSM
Mayvi Yesenia Escalante Palomino	DCU B1	32 HSM



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-05-

Danitza Estela Huamán Yauri	DCU B1	32 HSM
Joan Erick Pariona La Rotta	DCU B1	32 HSM
Kevin Joseph Pérez Meneses	DCU B1	32 HSM
Elvis Efren Quispe Pérez	DCU B1	32 HSM
Hans Alexis Rondinel Anchay	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Katty Sandra Auqui Callañaupa	DCU B1	32 HSM
Betsy Rocio Aguilar Atme	DCU B1	32 HSM
Lucero Geraldine Aguilar López	DCU B1	32 HSM
Orlando Edwin Cundia Alarcón	DCU B1	32 HSM
Jackeline Huamaní Alvarado	DCU B1	32 HSM
Renzo Eduardo Laynes Barboza	DCU B1	32 HSM
Emavel Martínez Vega	DCU B1	32 HSM
Maxim Iván Melgar Canales	DCU B1	32 HSM
Diego Wilfredo Ochoa Rodríguez	DCU B1	32 HSM
Jhust Choi Rodolfo Paredes	DCU B1	32 HSM
Efrain Suclli Montañez	DCU B1	32 HSM
Maria Victoria Vilchez Malca	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas

Juan Baudouin Diburga Sánchez	DCU B1	32 HSM
Yony Quispe Vargas	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

Vidal Eusebio Cucho Antonio	DCU B1	32 HSM
Sir Bernabe Huamanculi Allccahuamán	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales

Rodney Bettino Asto Palacios	DCU B1	32 HSM
Guido Ernesto Chati Quispe	DCU B1	32 HSM
Maritza Huamán Flores	DCU B1	32 HSM
Javier Velarde Loayza	DCU B1	32 HSM

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL Departamento Académico de Matemática y Física

Alexsander Apaico Córdova	DCU B1	32 HSM
---------------------------	--------	--------





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-07-

Moisés Sauñe Ferrel	DCU B1	32 HSM
Cecilia Mónica Torres Soldevilla	DCU B1	32 HSM
Eliana Carolina Valencia Tipián	DCU B1	32 HSM

Departamento Académico de Enfermería

001195	Marisol Lozano Rodríguez	DCU B1	32 HSM
000212	Gisela Maribel Mendoza Torres	DCU B1	32 HSM
	Madeleyne Jessica Sánchez Choque	DCU B1	32 HSM
	María Pizarro Abad	DCU B2	16 HSM
	Seúl Chang Vilchez	DCU B2	16 HSM
	Miluzca Zeferina Godoy Palomino	JPTC	40 HSM
	Mayner Mucha Curo	JPTC	40 HSM
	Lizbeth Gladys Quicaño Rojas	JPTC	40 HSM
000330	Wilver Hugo Mendoza Yucra	JPTP	18 HSM

Departamento Académico de Obstetricia

	Juan Alberto Almeyda Rodas	DCU B2	16 HSM
	Edwar Aurelio Fajio García	DCU B2	16 HSM
	Yanide Galindo Bautista	DCU B2	16 HSM
	Erika Gutiérrez Mendoza	DCU B2	16 HSM
	Sussy Roxana Huamán Mallma	DCU B2	16 HSM
	Dana Miluska Olivares Tineo	DCU B2	16 HSM
	Midori Aurelia Pozo Pozo	DCU B2	16 HSM
	Osmar Quispe Alanya	DCU B2	16 HSM

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasiona la presente resolución serán cubiertos por el Presupuesto Institucional 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	: 0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	: 3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	: 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	: 00002 - 0321552 Acciones para el Incremento de la Oferta Académica de Pregrado en Universidades Públicas
SEC-FUNC	: 0027
RUBRO	: 00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	: 2.1.1 5.1.2 Docentes Contratados 2.1.3 1.1.14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-08-

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC (Mnemónico)	:	0005
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	1.00 Recursos Ordinarios
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1.2 Personal Contratado (Docencia Universitaria) 2.1.3 1.1.14 Contribuciones a Essalud de Regímenes Especiales y Otros Regímenes

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinarización de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JÉRÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. OMAR ANESTES SUCLUPE SOTO
Secretario General (e)



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 024 -2024-UNSCH-CU

-09-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias de la Educación
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ciencias Sociales
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Educación y Ciencias Humanas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ciencias Histórico-Sociales
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Medicina Humana
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Órgano de Control Institucional
Dirección General de Administración
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Asesoría Jurídica
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

OASS/gods





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

Ayacucho, 07 NOV 2023

VISTOS:

Los Proveídos Nros. 3185, 3186, 3207, 3212, 3213, 3214, 3217, 3220, 3270 y 3299-2023-R del Rectorado, los Memorandos Nros. 1808, 1809, 1824, 1825, 1826, 1827, 1828, 1839, 1852 y 1910-2023-UNSCH-OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, los Memorandos Nros. 1348, 1349, 1360, 1361, 1363, 1366, 1368, 1377, 1405 y 1436-2023-UNSCH-OPP-UP de la Unidad de Presupuesto, los Memorandos Nros. 810, 812, 813, 815, 816, 817, 825, 826, 833, 839, 840 y 853-2023-UNSCH-OPP-UPM de la Unidad de Planeamiento y Modernización, los Memorandos Nros. 1780, 1782, 1783, 1786, 1796, 1812, 1826, 1835 y 1867-2023-UNSCH-VRAC del Vicerrectorado Académico, los Memorandos Nros. 658, 659, 664, 665, 669, 677, 686, 695, 706 y 728-2023-DGA-VRAC/UNSCH de la Dirección de Gestión Académica, el Memorando Nº 569-2023-UNSCH-FCA de la Facultad de Ciencias Agrarias, los Memorandos Nros. 189 y 197-2023-UNSCH(MP)-FCB de la Facultad de Ciencias Biológicas, el Memorando Nº 360-2023-FCEAC-UNSCH de la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, el Memorando Nº 54-2023-UNSCH-FIMGC/D de la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil, los Memorandos Nros. 412, 429 y 443-2023-UNSCH-FIQM/D de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia y los Memorandos Nros. 1165 y 1166-2023-FCSA-D de la Facultad de Ciencias de la Salud sobre contrato de docentes; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 80º, numeral 80.3 de la Ley Universitaria Nº 30220 establece que los docentes contratados prestan servicios a plazo determinado en los niveles y condiciones que fija el respectivo contrato;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 418-2017-EF se aprueba el monto de la remuneración mensual de los Docentes Contratados de la Universidad Pública y establece los criterios y condiciones para la determinación y percepción del referido monto de la remuneración;

Que, en armonía con el artículo 30º del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, es docente contratado aquel que presta servicios en la universidad por necesidad institucional y a plazo determinado en las condiciones laborales que establece el respectivo contrato. El acceso a esta condición se realiza previo concurso público;

Que, a través de la Resolución Rectoral Nº 747-2022-UNSCH-R, de fecha 30 de diciembre de 2022, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos correspondiente al Año Fiscal 2023 de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Resolución del Consejo Universitario Nº 2298-2023-UNSCH-CU, de fecha 21 de setiembre de 2023, se aprobó el Calendario de Actividades Académico-Administrativas 2023-I de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-02-

Que, mediante Resolución del Consejo Universitario Nº 1445-2023-UNSCH-CU, de fecha 09 de mayo de 2023, se aprobó el Reglamento para la Contratación de Personal Docente en la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, las Facultades de Ciencias Agrarias, Ciencias Biológicas, Ciencias Económicas, Administrativas y Contables, Ingeniería de Minas, Geología y Civil, Ingeniería Química y Metalurgia y Ciencias de la Salud han ejecutado el proceso de contrato de docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa, para el semestre académico 2023-I, en el marco de la Ley Universitaria Nº 30220;

Que, con Memorando Nº 569-2023-UNSCH-FCA, de fecha 06 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Agrarias ha propuesto el contrato de los profesionales Reyna Isabel Castilla Torres, Jesús Alberto Condori Espino, Mayvi Yesenia Escalante Palomino, Danitza Estela Huamán Yauri, Joan Erick Pariona La Rotta, Kevin Joseph Pérez Meneses, Elvis Efren Quispe Pérez y Hans Alexis Rondinel Anchay, acompañando la Resolución Decanal Nº 508-2023-UNSCH-FCA-D, de fecha 06 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 189 y 197-2023-UNSCH(MP)-FCB, de fecha 06 y 16 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Biológicas ha propuesto el contrato de los profesionales Betsy Rocio Aguilar Atme, Lucero Geraldine Aguilar López, Víctor Chávez Centeno, Orlando Edwin Cundia Alarcón, Jackeline Huamaní Alvarado, Renzo Eduardo Laynes Barboza, Emavel Martínez Vega, Maxim Iván Melgar Canales, Diego Wilfredo Ochoa Rodríguez, Ernesto Pedro Pariona Icochea, Jhust Choi Rodolfo Paredes, Efrain Suclli Montañez y María Victoria Vilchez Malca, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 199 y 205-2023-UNSCH-FCB-D, de fechas 06 y 12 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 360-2023-FCEAC-UNSCH, de fecha 13 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables ha propuesto el contrato de los profesionales Vidal Eusebio Cucho Antonio y Sir Bernabe Huamanculi Allccahuamán, acompañando la Resolución Decanal Nº 441-2023-UNSCH-FCEAC-D, de fecha 04 de octubre de 2023;

Que, con Memorando Nº 54-2023-UNSCH-FIMGC/D, de fecha 20 de octubre de 2023, la Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil ha propuesto el contrato de los profesionales Saúl Walter Retamozo Fernández, Alexander Apaico Córdova, Jorge Francisco Campos Malpartida, Walther Cárdenas Quispe, Wilber Fachin Cárdenas, Iván Curo Chimaico, Franklin Gamboa Najarro, Berelson Gómez Huayta, Eder Raúl Huaccachi Huamán, José Luis Huamán Ñaupa, Efraín Laines Cayllahua, Alvina Noemí Lozano Vásquez, Ricardo Michel Mallqui Baños, Juan Luis Pillaca Meneses, Denlis Mireli Ramírez Carrasco y Hugo Hinostroza Farfán, acompañando la Resolución Decanal Nº 481-2023-UNSCH-FIMGC-D, de fecha 19 de setiembre de 2023;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-03-

Que, con Memorando Nº 412, 429 y 443-2023-UNSCH-FIQM-D, de fechas 05, 12 y 25 de octubre de 2023, la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia ha propuesto el contrato de los profesionales César Arango Alarcón, Erick Máximo Borda López, Isaí Límaco Carpio, Jesús Sixto Munarriz Aedo, Katia Yesica Tineo Canales, Henry Valenzuela Quispe y Wilber Vilcapoma Quispe, acompañando las Resoluciones del Consejo de Facultad Nros. 169, 170 y 173-2023-UNSCH-FIQM/CF, de fechas 04, 12 y 25 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 1165 y 1166-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 10 de octubre de 2023, la Facultad de Ciencias de la Salud ha propuesto el contrato de los profesionales Marisol Lozano Rodríguez, Gisela Maribel Mendoza Torres, Madeleyne Jessica Sánchez Choque, Seúl Chang Vilchez, Alexander Chávez Huamaní, Miluzca Zeferina Godoy Palomino, Celia Mischa Mendoza, Mayner Mucha Curo, Lizbeth Gladys Quicaño Rojas, Juan Alberto Almeyda Rodas, Edwar Aurelio Faijo García, Yanide Galindo Bautista, Erika Gutiérrez Mendoza, Sussy Roxana Huamán Mallma, Dana Miluska Olivares Tineo, Midori Aurelia Pozo Pozo y Osmar Quispe Alanya, acompañando las Resoluciones Decanales Nros. 877 y 878-2023-UNSCH-FCSA-D, de fecha 10 de octubre de 2023;

Que, con Memorandos Nros. 658, 659, 664, 665, 669, 677, 686, 695, 706 y 728-2023-DGA-VRAC/UNSCH, de fechas 17, 18, 19, 20, 23 y 26 de octubre de 2023, la Dirección de Gestión Académica ha emitido la opinión favorable para el contrato de los docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 1348, 1349, 1360, 1361, 1363, 1366, 1368, 1377, 1405 y 1436-2023-UNSCH-OPP-UP, de fechas 19, 20, 23, 24, 25 y 30 de octubre de 2023, la Unidad de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes a propuesta directa;

Que, a través de los Memorandos Nros. 810, 812, 813, 815, 816, 817, 825, 826, 833, 839, 840 y 853-2023-UNSCH-OPP-UPM, de fechas 18, 19, 20, 23, 25 y 30 de octubre de 2023, la Unidad de Planeamiento y Modernización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el contrato de docentes, bajo la modalidad de propuesta directa;

Que, con la finalidad de garantizar el normal desarrollo de las actividades académicas durante el semestre académico 2023-I, resulta necesario contratar a los referidos profesionales como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco del artículo 80° de la Ley Universitaria Nº 30220 y el Decreto Supremo Nº 418-2017-EF;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 59°, numeral 59.7 de la Ley Universitaria Nº 30220, el artículo 8°, numeral 8.1 de la Ley Nº 31638, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, el artículo 270°, numeral



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-04-

12 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga y estando a lo acordado por el Consejo Universitario, en sesión de fecha 31 de octubre de 2023;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1º.- CONTRATAR a propuesta directa como docentes de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria Nº 30220, a los siguientes profesionales:

REGISTRO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL O NIVEL REMUNERATIVO	HORAS	PERÍODO DE CONTRATO
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia				
RECTOR				
	Reyna Isabel Castilla Torres	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Jesús Alberto Condori Espino	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Mayvi Yesenia Escalante Palomino	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Danitza Estela Huamán Yauri	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Joan Erick Pariona La Rotta	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Kevin Joseph Pérez Meneses	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Elvis Efren Quispe Pérez	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
	Hans Alexis Rondinel Anchay	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023

FACULTAD DE CIENCIAS BIOLÓGICAS



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-05-

Departamento Académico de Ciencias Biológicas

Betsy Rocio Aguilar Atme	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Lucero Geraldine Aguilar López	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Víctor Chávez Centeno	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Orlando Edwin Cundia Alarcón	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
Jackeline Huamaní Alvarado	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Renzo Eduardo Laynes Barboza	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
Emavel Martínez Vega	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
Maxim Iván Melgar Canales	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Diego Wilfredo Ochoa Rodríguez	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Ernesto Pedro Pariona Icochea	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
Jhust Choi Rodolfo Paredes	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
Efrain Suclli Montañez	DCU B1	32 HSM	13-10-2023 al 31-12-2023
María Victoria Vilchez Malca	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023



FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS, ADMINISTRATIVAS Y CONTABLES Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas

Vidal Eusebio Cucho Antonio	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
-----------------------------	--------	--------	-----------------------------



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-06-

Sir Bernabe Huamanculi Allccahuamán	DCU B1	32 HSM	06-10-2023 al 31-12-2023
--	--------	--------	-----------------------------

FACULTAD DE INGENIERÍA DE MINAS, GEOLOGÍA Y CIVIL Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil

001186	Saúl Walter Retamozo Fernández	DCU B1	32 HSM	09-10-2023 al 31-12-2023
--------	-----------------------------------	--------	--------	-----------------------------

Departamento Académico de Matemática y Física

001221	Alexsander Apaico Córdova	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Jorge Francisco Campos Malpartida	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Walther Cárdenas Quispe	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Wilber Fachin Cárdenas	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Iván Curo Chimaico	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Franklin Gamboa Najarro	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Berelson Gómez Huayta	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Eder Raúl Huaccachi Huamaní	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	José Luis Huamán Ñaupa	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Efraín Laines Cayllahua	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023
	Alvina Noemí Lozano Vásquez	DCU B1	32 HSM	19-10-2023 al 31-12-2023





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 2585 -2023-UNSCH-CU

-09-

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasiona la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2023, de acuerdo al siguiente detalle:

CATEGORÍA PRESUPUESTAL	:	0066 Formación Universitaria de Pregrado
PRODUCTO	:	3000784 Docentes con Adecuadas Competencias
ACT/AI/OBR	:	5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria
META-FINALIDAD	:	00001-0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria
SEC-FUNC	:	0008
RUBRO	:	00 Recursos Ordinarios
ESPECÍFICA DE GASTO	:	2.1.1 5.1.2 Docentes Contratados 2.1.3 1.1.5 Contribuciones a Essalud

Artículo 3º.- DISPONER que los referidos profesionales deberán suscribir el contrato docente en la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración, de conformidad con el Decreto Supremo N° 418-2017-EF.

Artículo 4º.- DISPONER que en caso se autorice la ordinariación de plazas docentes (nombramiento) o no cuenten con carga académica, el respectivo contrato quedará resuelto automáticamente.

Artículo 5º.- AUTORIZAR a la Unidad de Recursos Humanos de la Dirección General de Administración para que abone las remuneraciones a los referidos docentes, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector



Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2585 -2023-UNSCH-CU

-10-

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorados
Facultad de Ciencias Agrarias
Facultad de Ciencias Biológicas
Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Contables
Facultad de Ingeniería de Minas, Geología y Civil
Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia
Facultad de Ciencias de la Salud
Departamento Académico de Agronomía y Zootecnia
Departamento Académico de Ciencias Biológicas
Departamento Académico de Ciencias Económicas y Administrativas
Departamento Académico de Ingeniería de Minas y Civil
Departamento Académico de Matemática y Física
Departamento Académico de Ingeniería Química
Departamento Académico de Enfermería
Departamento Académico de Obstetricia
Organo de Control Institucional
Dirección General de Administración
Dirección de Gestión Académica
Oficina de Asesoría Jurídica
Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Oficina de Tecnologías de la Información (Portal de Transparencia)
Unidad de Planeamiento y Modernización
Unidad de Presupuesto
Unidad de Contabilidad
Unidad de Tesorería
Unidad de Recursos Humanos
Área de Compensaciones
File personal
Interesados
Archivo

YWVJ/gods





CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS CENTRO PREUNIVERSITARIO

EL GERENTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DEL
CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA;

CERTIFICA

Que, el Sr. **Sir Bernabé HUAMANCULÍ ALLCCAHUAMÁN**, identificado con
DNI 45560257, prestó servicios profesionales en el Centro
Preuniversitario del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la
Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como docente del
área **Ciencias Sociales II**, curso de **Economía**, correspondiente al Ciclo
Académico 2023 - II, durante el periodo del 05 de junio al 25 de agosto
de 2023, de acuerdo al **CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS
PROFESIONALES N° 602**, Así obra en los archivos de esta dependencia.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines
que estime conveniente.

Ayacucho, 05 setiembre de 2023


Dr. Jorge Luis Aramburú Correa
CENTRO PREUNIVERSITARIO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Real, Pontificia y Nacional

1677

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - UNSCH
CENTRO PREUNIVERSITARIO

EL GERENTE DE LA UNIDAD FUNCIONAL DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
DEL CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA;

CERTIFICA

Que, el Sr. **Sir Bernabé HUAMANCULÍ ALLCCAHUAMÁN**, identificado con **DNI 045560257**, prestó servicios profesionales en el Centro Preuniversitario del Centro de Producción de Bienes y Servicios de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como:

- Docente del área **Ciencias Sociales II**, curso de **Economía**, correspondiente al Ciclo Académico 2023 – I, durante el periodo del 23 de enero al 14 de abril de 2023, de acuerdo al **CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 229-2023-UN SCH-CPBS/RRHH**,
- Docente del área **Ciencias Sociales II**, curso de **Economía**, correspondiente al **Ciclo de repaso para el examen de admisión 2023 – II**, durante el periodo del 24 de abril al 19 de mayo de 2023, de acuerdo al **CONTRATO POR LOCACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 470-2023-UN SCH-CPBS/RRHH**,

así obra en los archivos de esta dependencia, se expide el presente certificado a solicitud del interesado, para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, 23 mayo de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PREUNIVERSITARIO

Bgo. Jorge Luis Aramburú Correa
GERENTE DE UNIDAD FUNCIONAL



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

Real, Pontificia y Nacional

CENTRO DE PRODUCCIÓN DE BIENES Y SERVICIOS
CENTRO PREUNIVERSITARIO

EL QUE SUSCRIBE, GERENTE DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, la Sra. **Sir Bernabé HUAMANCULÍ ALLCCAHUAMÁN** ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como **DOCENTE** del área **CIENCIAS SOCIALES**, curso de **Economía**, ciclo académico presencial - virtual 2022 – II, periodo del 08 de agosto al 28 de octubre de 2022, bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita de la interesada para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, diciembre de 2022





EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. **SIR BERNABRE HUAMANCULI ALLCCAHUAMANAN** ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como **DOCENTE** del área de **CIENCIAS SOCIALES** curso de **ECONOMÍA**, ciclo académico virtual 2022 - I, periodo del 03 de enero al 25 de marzo de 2022, bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, julio de 2022



EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. **SIR BERNABRE HUAMANCULI ALLCCAHUAMANAN** ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga como **DOCENTE** del área de **CIENCIAS SOCIALES** curso de **ECONOMÍA**, ciclo académico Virtual 2021 - II periodo del 02 de agosto al 05 de noviembre de 2021, bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, diciembre de 2021





EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. (a) **SIR BERNABRE HUAMANCULI ALLCCAHUAMANAN**, ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; como **DOCENTE** del área de **CIENCIAS SOCIALES** II curso de **ECONOMÍA**, Ciclo Académico virtual 2021 - I (a partir de 25 de enero al 16 de abril de 2021), bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, julio de 2021





UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

CERTIFICADO

EL QUE SUSCRIBE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL CIDIE - UNSCH

CERTIFICA:

Que, el Sr. **HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN, SIR BERNABÉ** Identificado con DNI. 45560257, ha laborado en nuestra institución, en el cargo de **DOCENTE** para el dictado de clases en la asignatura de **ECONOMÍA Y CÍVICA**, en la Agencia Preuniversitario – Ciclo Académico 2020 – II. Del 22 de agosto de 2019 al 15 de noviembre de 2019.

Durante su permanencia ha demostrado eficiencia, puntualidad, responsabilidad, trabajo en equipo y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide el presente certificado a solicitud de la persona interesada, para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 03 de noviembre de 2019

Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga
Real Pontificia* y Nacional
1677

***Jonas Patomino Palomino
Respons. Recursos Humanos
CIDIE - UNSCH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO DE INNOVACIÓN, DESARROLLO Y EMPRENDIMIENTO

C E R T I F I C A D O

EL QUE SUSCRIBE, RESPONSABLE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS DEL CIDIE - UNSCH

CERTIFICA:

Que, el Sr. **HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN, SIR BERNABÉ** Identificado con DNI. 45560257, ha laborado en nuestra institución, en el cargo de **DOCENTE** para el dictado de clases en la asignatura de **ECONOMÍA Y CÍVICA**, en la Agencia Preuniversitario – Ciclo Académico 2020 – I. Del 14 de mayo de 2019 al 17 de agosto de 2019.

Durante su permanencia ha demostrado eficiencia, puntualidad, responsabilidad, trabajo en equipo y honradez en los trabajos encomendados.

Se expide el presente certificado a solicitud de la persona interesada, para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 03 de noviembre de 2019

Universidad Nacional De San Cristóbal De Huamanga
Real Pontificia y Nacional
1877

Jonás Patomino Palomino
Respons. Recursos Humanos
CIDIE - UNSCH



UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. **Sir Bernabe HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN** ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; como **DOCENTE** del área de **SOCIALES II - Geografía**, Ciclo Académico **2019 – III** (del 02 de enero al 22 de marzo de 2019), bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, abril de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

Mg. VÍCTOR L. CÁCERES LÓPEZ
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. Sir Bernabe HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, filial San Miguel y Tambo, como DOCENTE del área de **SOCIALES II - Economía, Educación Cívica**, Ciclo Académico 2019 – III (del 02 de enero al 22 de marzo de 2019), bajo la modalidad de contrato por locación de servicios profesionales. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, abril de 2019

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO
Mg. VICTOR L. CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR





UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERSITARIO

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga; como **DOCENTE** de la área de **SOCIALES II - Geografía**, Ciclo Académico **2019 - II** (del 13 de agosto al 17 de noviembre de 2018), bajo la modalidad de contrato por locación de servicios. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, diciembre de 2018





CEPRE

EL QUE SUSCRIBE, DIRECTOR DEL CENTRO PREUNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE
HUAMANGA,

CERTIFICA

Que, el Sr. HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN, SIR BERNABÉ ha laborado en el Centro Preuniversitario de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga Filial KIMBIRI - PICHARI, como **DOCENTE** de la asignatura de **Educacion Cívica y Economía Ciclo Académico 2018 - III** (del 08 de enero al 30 de marzo de 2018), bajo la modalidad de contrato por locación de servicios. Así obra en los archivos de esta oficina a los que me remito en caso de ser necesario.

Se expide el presente documento a petición escrita del interesado para los fines que estime conveniente.

Ayacucho, abril de 2018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE
SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
CENTRO PRE UNIVERISITARIO

Mg. VICTOR L. CÁRDENAS LÓPEZ
DIRECTOR

AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C

**EL QUE SUSCRIBE, GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA AHREN
CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.**

CERTIFICA

Que el señor SIR BERNABE HUAMANCULÍ ALLCCAHUAMÁN, identificado con DNI Nro. 45560257, ha laborado en esta empresa, en calidad de contratado, en el periodo comprendido a partir del 12 de setiembre del 2016 hasta el 31 de diciembre del 2017, como:

AUDITOR EXTERNO

Durante su permanencia demostró responsabilidad, eficiencia y compromiso en los trabajos encomendados.

Se expide el presente certificado a solicitud del interesado para los fines que crea conveniente.

Ayacucho, 31 de diciembre del 2017


AHREN CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
RUC: 20404537074
.....
Ing. ROMAN F. QUISPE CONGACHA
GERENTE GENERAL

Ing. ROMAN F. QUISPE CONGACHA
Gerente General



PERÚ

Ministerio
de Economía y FinanzasOficina
General de Administración

"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN DEL MAR DE GRAU"

CONSTANCIA DE PRÁCTICAS PROFESIONALES N° 297-2016-EF/43.02

**LA DIRECTORA DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS
DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS;**

HACE CONSTAR:

Que, el señor **SIR BERNABÉ HUAMANCULÍ ALLCAHUAMÁN**, identificado con DNI. N° 45560257, realizó sus Prácticas Profesionales, a tiempo completo, en la especialidad de Economía, en la Dirección General de Inversión Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, desde el 9 de mayo hasta el 31 de julio de 2016, a mérito de las Resoluciones Directoriales Nos. 290-2016-EF/43.02 y 542-2016-EF/43.02.

Durante el desarrollo de sus prácticas, el señor **SIR BERNABÉ HUAMANCULÍ ALLCAHUAMÁN**, demostró corrección, responsabilidad y espíritu de colaboración en las tareas encomendadas.

Se expide la presente, a solicitud del interesado.

Lima, 22 de agosto de 2016.


C. CECILIA LOPEZ DÍAZ
Directora de la Oficina de Recursos Humanos
Oficina General de Administración

CONSTANCIA

El que suscribe, **JEFE DE ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL DE LA CAJA MUNICIPAL DE AHORRO Y CRÉDITO CUSCO S.A.**, hace constar que:

El Sr. SIR BERNABE HUAMANCULI ALLCCAHUAMAN

Ha realizado sus Prácticas Profesionales en nuestra Institución, desde el 08 de Abril del 2015 al 30 de Junio del 2015, en el área de Créditos.

Se expide la presente de acuerdo a Ley, para los fines convenientes.

Cusco, 20 de diciembre de 2016.

